



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA DUQUESA DE PARCENT, 3
29400- RONDA

DECRETO

Terminado el plazo para la presentación de alegaciones contra la Lista Provisional para tomar parte en la convocatoria para constitución de una **BOLSA DE MONITOR/A DEPORTIVO, BOP**, Málaga nº 104 de 3 de Junio de 2019, de conformidad con lo establecido en las Bases que rigen la convocatoria, mediante la presente resolución se procede a aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, el tribunal de selección y la fecha del primer ejercicio de la oposición. Por todo ello, en virtud de las facultades que me otorga la legislación vigente, **DISPONGO:**

PRIMERO: Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos. Las listas certificadas de aspirantes admitidos y excluidos se encuentran expuestas al público en el tablón de anuncios de la Corporación.

SEGUNDO: Publicar esta Resolución en el Tablón de Anuncio y en la página Web del Ayuntamiento de Ronda, www.ronda.es

TERCERO: Hacer público el Tribunal de Selección, compuesto por siguientes empleados públicos:

Presidente Titular: Julia Carrasco Carrasco.

Presidente Suplente: Francisco Ponce Pérez.

Secretaria Titular: Inés Fábregas Cobo.

Secretario Suplente: Jesús Díaz de Lope Díaz Sánchez.

Vocal Titular: Juan García García.

Vocal Titular: Simón Domínguez Urbano.

Vocal Titular: Mónica Valle García.

Vocal Titular: M^a de la Paz Jurado Caballero.

Vocal Suplente: Rafael David Sánchez Álvarez.

Vocal Suplente: Jorge Badillo Domínguez.

Vocal Suplente: Salvador Durán Hidalgo.

Vocal Suplente: Jorge Badillo Domínguez.

CUARTO: Los ejercicios de la fase de oposición darán comienzo el 12 de Septiembre de 2019 a las 11:00 horas en las instalaciones Palacio de Congresos “Convento de Santo Domingo”, sito en C/ Armiñan nº 1, 29400 Ronda, Málaga.

QUINTO: Asimismo se informa que el desarrollo de la Segunda Prueba (práctica):

-Tendrá una duración de 30 minutos y comenzará tras la finalización del primer ejercicio.

-Nivel mínimo de exigencia para superarlo: De carácter obligatorio, consistirá en un supuesto práctico relacionado con el temario compuesto de 5 cuestiones. Cada cuestión tendrá un valor de 0 a 2 puntos, siendo necesario obtener como mínimo 5 puntos para superarlo, quedando eliminado el opositor que no alcance 5 puntos.

-Criterios de corrección:

1. Presenta la resolución de manera correcta, organizada y clara, usa con propiedad el lenguaje técnico y específico propio de la especialidad.
2. Fundamenta la resolución con la normativa vigente, así como con autores y bibliografía actual que realmente hagan referencia al contenido en cuestión.
3. Considera características específicas de colectivos y entornos planteados.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, María de la Paz Fernández Lobato, en Ronda, a fecha de firma electrónica del documento; lo que firmo como Secretaria General, y a los solos efectos de fe pública.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN